

RESOLUCIÓN N° 00285

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA DEL PROPONENTE JEMAG INGENIERÍA S.A.S. DE LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0080 DE 2019, CUYO OBJETO ES CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES – COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 14 de agosto de 2019, a través de la resolución N° 00250 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N° 0080 del 2019, cuyo objeto es **CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES – COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.**

Que el día 02 de septiembre de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentaron TRES (03) propuesta en tiempo y oportunidad por los siguientes proponentes:

1. CONSORCIO M Y G.
2. JORGE EDUARDO SANTANDER MEJIA.
3. JEMAG INGENIERÍA S.A.S.

Que el día 04 de septiembre de 2019, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de **JEMAG INGENIERIA S.A.S.** Por cumplir con los requisitos exigidos en la Solicitud Pública de Ofertas 0080 de 2019.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones al mismo por parte de los proponentes Jorge Eduardo Santander Mejía y CONSORCIO MYG.

Que dichas observaciones no cambiaron el resultado inicial del informe de evaluación y el comité evaluador se ratifica en su recomendación inicial de aceptar la oferta de **JEMAG INGENIERÍA S.A.S.** Por cumplir con todos los requerimientos establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas económicas.



En consecuencia,

RESUELVE **00285**

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **JEMAG INGENIERÍA S.A.S.** para que ejecute el contrato correspondiente a la **CONTINUACIÓN CONSTRUCCIÓN INTERCEPTORES – COLECTORES SECTOR PIO XII Y LOS CHORROS PSMV RISARALDA, CALDAS.** Derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0080 de 2019, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$454.726.464) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** Con un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) días calendario** contados desde la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

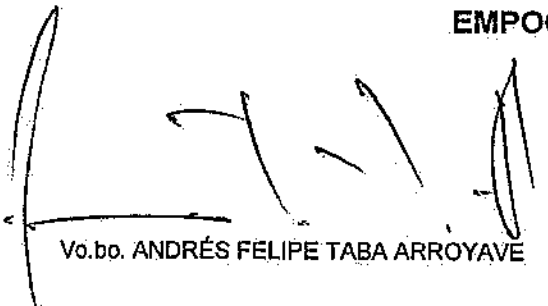
SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

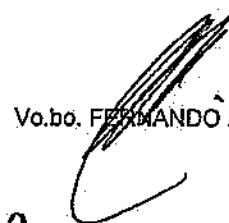


12 SEP 2019

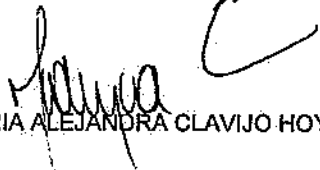
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente (S)
EMPOCALDAS S.A E.S.P




Vo.bo. **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**



Vo.bo. **FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ**



Vo.bo. **MARIA ALEJANDRA CLAVIJO HOYOS**



ELABORÓ: **Juan Camilo A.**